



BOLETÍN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE LA RIOJA

Dep.Legal:LR-37-1999
ISSN: 1139-8337

V LEGISLATURA

Logroño, 19-XII-00
N.º 69

SERIE C:
GENERAL

SUMARIO

RÉGIMEN INTERIOR

Modificación del Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría de la Diputación General de La Rioja.

Págs.

450

RÉGIMEN INTERIOR

La Mesa del Parlamento de La Rioja, en su reunión celebrada el día 21 de noviembre de 2000, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO Y GOBIERNO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA.

ACUERDO:

Vista propuesta que, sobre el asunto de referencia, eleva el Letrado Mayor de la Cámara.

Considerando que:

En línea con las reglamentaciones existentes en otras Cámaras Parlamentarias, el Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior actualmente vigente, aprobado por la Mesa de la Cámara en sesión de 7 de junio de 1988, modificado en sesiones de 13 de marzo de 1995 y de 7 de marzo de 1996, dispone que el Letrado Mayor de la Cámara -bajo la dirección del Presidente y de la Mesa- es el jefe superior del personal y de todas las unidades, si bien, no obstante lo anterior, el artículo 14.4.c) del mencionado Reglamento encomienda la función de intervención al Letrado Director de Gobierno Interior.

En sintonía con dicha jefatura, parece oportuno asignar al Letrado Mayor la intervención de cuantos actos pudieran significar la asunción de obligaciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de La Rioja, con el fin de comprobar la existencia de crédito presupuestario suficiente, así como el respeto a la legalidad vigente.

Por último, se aprovecha esta ocasión para subsanar los errores de la actual redacción del artículo 14 del mencionado Reglamento en el término "actas" y en la numeración del artículo 144 del Reglamento de

la Cámara, así como para sustituir la denominación de "Diputación General de La Rioja" por la de "Parlamento de La Rioja."

La Mesa de la Cámara acuerda, por unanimidad, modificar el Reglamento de Régimen Interno y Gobierno Interior de la Secretaría de la Diputación General de La Rioja, conforme a continuación se indica:

1. Se añade un nuevo apartado 8 al artículo 7, renumerando los siguientes apartados del mismo artículo, con el siguiente texto:

"8. La intervención, previa delegación por los Diputados regionales-Interventores de la Cámara a la que se refiere el artículo 144 de su Reglamento, en sus modalidades de intervención crítica o fiscalización formal y material de cuantos actos pudieran significar la asunción de obligaciones económicas con cargo al presupuesto del Parlamento de La Rioja, con el fin de comprobar la existencia de crédito presupuestario suficiente, así como el respeto a la legalidad vigente."
2. Se suprime el apartado c) del número 14, redenominándose, en consecuencia, los apartados siguientes.
3. Se sustituye, donde aparezca, la denominación "Diputación General de La Rioja" por "Parlamento de La Rioja."

Asimismo, se acuerda, por unanimidad, que se proceda a publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja el presente acuerdo, así como el texto del indicado Reglamento una vez introducidas las modificaciones a que se ha hecho mención.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 22 de noviembre de 2000. El Presidente:
José Ignacio Ceniceros González.



BOLETÍN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre

Dirección

Teléfono Ciudad

C. P. Provincia

Deseo suscribirme al Boletín Oficial del Parlamento de La Rioja, según las condiciones estipuladas.

..... a de de 2000.

Firmado,

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 2037.0070.78.0101566628, o giro postal dirigido al Parlamento de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 pts. Número suelto 100 pts.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

PARLAMENTO DE LA RIOJA**SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

Suscripción anual al Boletín Oficial :	5.000 pts.
Número suelto:	100 pts.
Suscripción anual al Diario de Sesiones :	6.000 pts.
Número suelto:	200 pts.

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente nº 2037.0070.78.0101566628, o giro postal al Parlamento de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones del Parlamento de La Rioja.

Imprime: Parlamento de La Rioja.